

MAR DEL PLATA, 24 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-1214/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación del Profesor Hernán José Morales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación exclusiva, elevada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para el Profesor Hernán José Morales, con el NUP N° 1584/17.

Que, a fojas 06, el Departamento de Ciencia de la Información, eleva la asignación de funciones de investigación.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4807/17 y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017, se designa al Profesor Hernán José Morales, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación exclusiva, en el Área Teórico- Metodológica (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones docentes en la cátedra de “Metodología del Trabajo Intelectual” y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento, y funciones de investigación en el Grupo “Literatura y Cultura Latinoamericanas”.

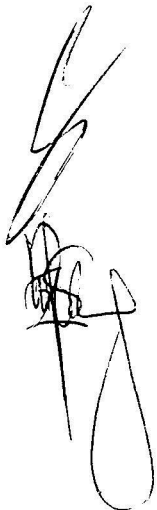
Que, a fojas 12, el referido Departamento solicita el reconocimiento de las funciones desempeñadas por el mencionado docente en la asignatura “Teoría de la Lectura”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, asimismo, de lo expresado por dicha dependencia surge, además, que desempeñó funciones en las asignaturas “Metodología del Trabajo Intelectual Aplicado al estudio de la bibliotecología” y “Literatura y Cultura Latinoamericanas II” (Departamento de Letras).

Que, a fojas 13, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, a fojas 15, luce el informe de situación de revista del Profesor Hernán José Morales, realizado por el Departamento Docencia.





Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

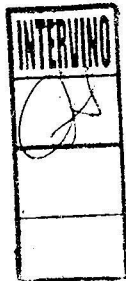
Por ello,

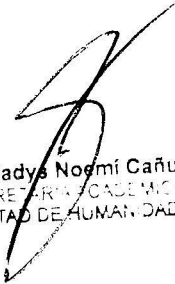
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**


ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, el **Profesor Hernán José MORALES** (clase 1980 – DNI N° 28.016.863 – CUIL N° 20 – 28016863 – 8), desempeñó **funciones docentes** en la asignatura **TEORÍA DE LA LECTURA**, como extensión del cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”**, con **dedicación exclusiva**, en el **ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA** (Departamento de Ciencia de la Información), Ordenanza de Consejo Académico N° 4807/17), de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 250




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES